

DSAD Nº: 114 / 19



H. Cámara de Diputados de la Nación
Secretaría Administrativa

BUENOS AIRES, 17 JUL 2019

VISTO, la Resolución Presidencial Nº 1073/18, modificatorias y complementarias, y el CUDAP:EX-HCD:0000868/2019 del registro de la HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN, y;

CONSIDERANDO

Que por el Expediente citado en el Visto tramita la Licitación Pública Nº 26/19 relativa a la "Adquisición de impresoras para reemplazo de equipamiento".

Que tanto el procedimiento citado precedentemente, como los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas del llamado han sido autorizados y aprobados mediante la DSAD Nº 050/19 de fecha 17 de abril de 2019, obrante en copia fiel del original a fojas 47/92; con encuadre legal en artículo 9º, incisos y apartados 1, a); 2, a) y 3, a) y c), del "Reglamento para la Contratación de Bienes, Obras y Servicios de la HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN", aprobado mediante la Resolución Presidencial Nº 1073/18.

Que a fojas 95 obra la constancia de difusión en el sitio web institucional del organismo y a fojas 94 y 101 lucen las constancias de publicación en el Boletín Oficial de la República Argentina por DOS (2) días (25/04/2019 y 26/04/2019), en un todo de acuerdo a los plazos de antelación prescriptos por el artículo 30 del citado Reglamento.

Que se cursaron invitaciones a DIEZ (10) firmas del rubro, a la Unión Argentina de Proveedores del Estado (U.A.P.E.) y a la Cámara Argentina de Comercio (C.A.C.) de acuerdo a la planilla obrante a fojas 96 y las acreditaciones de fojas 97/100.

Que a fojas 120 luce el Acta de Apertura de ofertas celebrado con fecha 16 de mayo de 2019, en la cual consta la recepción de SIETE (7) propuestas, pertenecientes a las firmas RIO INFORMATICA S.A. obrante a fojas 122/144, EXTERNAL MARKET S.R.L. obrante a fojas 145/178, GYP NEW TREE S.A. obrante a fojas 179/236, ARG COLOR S.R.L. obrante a fojas 237/241, DATAWISE S.A. obrante a

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
MARIO ALBERTO ALVAREZ
SUBDIRECTOR
SUBDIRECCIÓN LEGAL Y TÉCNICA
DIR. GRAL. COORD. ADMINISTRATIVA
H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN

DSAD Nº: 114/19



H. Cámara de Diputados de la Nación
Secretaría Administrativa

fojas 242/247, ACCSYS S.A. obrante a fojas 248/295 y DATA CLIENT DE ARGENTINA S.R.L. obrante a fojas 296/306.

Que a fojas 339 luce el informe técnico elaborado por la Subdirección de Tecnología dependiente de la Dirección General de Informática y Sistemas, en su carácter de órgano con incumbencia técnica específica, quien se ha expedido respecto de las ofertas sujetas a evaluación.


Que a fojas 353/358 la Comisión Evaluadora, mediante el Dictamen de Evaluación de Ofertas Nº 44/2019, se expidió aconsejando desestimar las ofertas de EXTERNAL MARKET S.R.L., GYP NEW TREE S.A. y ACCSYS S.A. por no cumplir técnicamente con lo solicitado en el Pliego de Especificaciones Técnicas; preadjudicar a la firma DATAWISE S.A. el Renglón Nº 1; y asignar Orden de Mérito a las firmas RIO INFORMÁTICA S.A., DATA CLIENT DE ARGENTINA S.R.L. y ARG COLOR S.R.L., por resultar sus ofertas admisibles, convenientes y ajustarse técnica, legal y administrativamente a lo solicitado en los Pliegos de Bases y Condiciones Generales, Particulares y de Especificaciones Técnicas.

Que conforme lo dispuesto en el artículo 54 del citado Reglamento ha sido exhibido, publicado y notificado el precitado Dictamen, según las constancias de fojas 359/360.

Que a fojas 361 luce agregado el CUDAP: TI_AC-HCD:0001477/2019 del Registro de esta Honorable Cámara, donde la firma ARG COLOR S.R.L. interpone impugnación a la conclusión arribada por la Comisión Evaluadora.

Que a fojas 363 tomó nuevamente intervención la mencionada Subdirección de Tecnología, quien procedió a efectuar el análisis de la impugnación interpuesta, ratificando la conclusión brindada oportunamente en el citado Dictamen de Evaluación de Ofertas.

Que la Dirección de Asuntos Jurídicos de la HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN, ha tomado la intervención que le compete.


ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
MARIO ALBERTO ALVAREZ
SUBDIRECTOR
SUBDIRECCIÓN LEGAL Y TÉCNICA
DIR. GRAL. COORD. ADMINISTRATIVA
H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN

DSAD N°: 114 / 19



H. Cámara de Diputados de la Nación
Secretaría Administrativa

Que por todo lo expuesto y de conformidad con las facultades conferidas en el artículo 7º, inciso a), apartado 2) de la Resolución Presidencial N° 1073/18, sus modificatorias y complementarias, corresponde actuar en consecuencia.

Por ello,

LA SECRETARIA ADMINISTRATIVA
DE LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN

DISPONE

ARTÍCULO 1º.- Apruébase lo actuado en el procedimiento de Licitación Pública N° 26/19 relativa a la “Adquisición de impresoras para reemplazo de equipamiento”.

ARTICULO 2º.- Recházase la impugnación interpuesta por ARG COLOR S.R.L. CUIT N° 30-71427582-4.

ARTÍCULO 3º.- Desestímanse las ofertas de las firmas EXTERNAL MARKET S.R.L. CUIT N° 30-61604421-0, GYP NEW TREE S.A. CUIT N° 30-69837610-0 y ACCSYS S.A. CUIT N° 33-70927187-9, en razón de los fundamentos esgrimidos en los considerandos del presente acto.

ARTÍCULO 4º.- Adjudícase a la firma DATAWISE S.A. CUIT N° 30-71159129-6, el Renglón N° 1 por un importe total de PESOS TRES MILLONES CIENTO NOVENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS (\$3.199.800.-), en razón de los fundamentos esgrimidos en los considerandos del presente acto.

ARTÍCULO 5º.- Asígnase orden de mérito conforme al detalle establecido en el Anexo I del presente acto.

Mario Alvarez
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
MARIO ALBERTO ALVAREZ
SUBDIRECTOR
SUBDIRECCIÓN LEGAL Y TÉCNICA
DIR. GRAL. COORD. ADMINISTRATIVA
H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN

DSAD N°: 114 / 19



H. Cámara de Diputados de la Nación

Secretaría Administrativa

ARTÍCULO 6°.- Remítanse las presentes actuaciones al Departamento Presupuesto dependiente de la Dirección General Administrativo Contable, a los fines de efectuar el compromiso pertinente.

ARTÍCULO 7°.- Autorízase a la Dirección de Compras dependiente de la Dirección General Administrativo Contable, a emitir la correspondiente Orden de Compra.

ARTÍCULO 8°.- Procédase con la devolución de las garantías de mantenimiento de oferta de aquellos oferentes no adjudicados, de conformidad con lo establecido en el artículo 75 del "Reglamento para la Contratación de Bienes, Obras y Servicios de la HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN" aprobado mediante Resolución Presidencial N° 1073/18, sus modificatorias y complementarias.

ARTÍCULO 9°.- Regístrese, notifíquese, publíquese y archívese.

A handwritten signature in black ink, consisting of several loops and a long horizontal stroke.

A handwritten signature in blue ink, appearing to read "Mario Alberto Álvarez".
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
MARIO ALBERTO ALVAREZ
SUBDIRECTOR
SUBDIRECCIÓN LEGAL Y TÉCNICA
DIR. GRAL. COORD. ADMINISTRATIVA
H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN

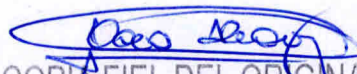
DSAD N°: 114/19



H. Cámara de Diputados de la Nación
Secretaría Administrativa

ANEXO I

Renglón	Ofertantes						
	RIO INFORMATICA S.A.	EXTERNAL MARKET S.R.L.	GYP NEW TREE S.A.	ARG COLOR S.R.L.	DATAWISE S.A.	ACCSYS S.A.	DATA CLIENT DE ARGENTINA S.R.L.
1	2	Desestimada	Desestimada	4	1	Desestimada	3


ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
MARIO ALBERTO ALVAREZ
SUBDIRECTOR
SUBDIRECCIÓN LEGAL Y TÉCNICA
DIR. GRAL. COORD. ADMINISTRATIVA
H. CAMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN